



AYUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB
Exp. CSERV21/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de febrero de 2018, se adoptó el siguiente ACUERDO:

←←

TERCERO - CSERV21/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCION COMUNITARIA EN EL AREA DEL MAYOR - CALIFICACION DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 05/10/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado en una cantidad anual de 20.072,72 euros, más 2.007,28 euros en concepto de IVA (10%), lo que da un total de 22.080,00 euros IVA incluido, debiendo de contar con un mínimo de 960 horas anuales de prestación de servicios.
- **Plazo de ejecución:** UN (1) AÑO, computándose a partir del día de formalización del acta de inicio a suscribir entre contratista y Supervisión Municipal. Queda prevista la posibilidad de una prórroga anual expresa en los mismos términos.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de calificación de documentación administrativa requerida oferta económica más ventajosa, celebrado el día 19/01/18 cuyo resultado fue el siguiente:

“

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCION COMUNITARIA EN EL AREA DEL MAYOR (CSERV21/17)**, a la plica presentada por **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (C.I.F.: A-79022299)**, por un importe de 19.430,39 euros (IVA incluido), y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del

cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la presentación de la garantía definitiva por importe de 883,20 euros.

La mercantil **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (C.I.F.: A-79022299)** ha presentado la documentación requerida en fecha 07/02/18, RGE 2674.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA

<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
<i>Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.</i>	APORTA
<i>En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos y tasa bastanteo abonada</i>	APORTA
<i>Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.</i>	APORTA
<i>Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.</i>	APORTA
<i>Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.</i>	APORTA
<p>Solvencia financiera:</p> <p><i>Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,25$. -Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,50$. 	<p>CUENTAS 2016 (miles euros)</p> <p>-Activo corriente/Pasivo Corriente: 118.891/31.288: 3,79</p> <p>-Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente): 121.750/32.141: 3,787</p>
<p>Solvencia técnica:</p> <p><i>Se aportará relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.</i></p> <p><i>El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe del contrato: 22.080,00 euros.</i></p>	CUMPLE

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos, conforme al apartado 4.B.b1) PCJA y al artículo 11.4 RGLCAP, RD 1098/2001, de 12 de octubre.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 -- Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la **EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. (C.I.F.: A-79022299)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 19/01/2018 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, 21 de febrero de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.